

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

1. ENTIDAD: Gobernación de Cundinamarca	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaria Privada
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
<p><u>Contexto:</u> En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.</p> <p>Evaluación de Gestión por áreas, dependencias o secretarías: se realiza anualmente el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, por medio de la cual verifica cumplimiento de las metas institucionales programadas para el plan de</p> <p><u>Objetivo:</u> Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Secretarías del año 2021, para que se tenga como uno de los criterios en la evaluación del desempeño individual y para la concertación de los compromisos del periodo 2022.</p> <p><u>Alcance:</u> Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Secretarías de la Gobernación de Cundinamarca vigencia 2021, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Secretarías en el POAI, en cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020.</p> <p>Se tomaron como base la información suministrada por la Secretaría de Planeación y Hacienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Incluidos los ajustes vigencia 2021 • Ejecución Presupuestal • POAI • Evidencias remitidas por cada Secretaría <p><u>Metodología:</u> La Evaluación de Gestión por dependencia (Secretarías), se realizó en dos frentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Funciones Secretarías que no Tienen Metas. • Evaluación de Metas: Secretarías que desarrollan actividades dando cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020. Veintitrés (23) Secretarías. 	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Tomado del Decreto Ordenanzal 437 de 2020 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	
ARTÍCULO 14. Objetivo de la Secretaría Privada. Son objetivos de la Secretaría Privada, los siguientes:	
1. Garantizar que los servicios administrativos y logísticos que requiera el Despacho del	

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

Gobernador se brinden de manera adecuada y oportuna.
 2. Propender por la seguridad e integridad del Gobernador de Cundinamarca, coordinando los requerimientos y las acciones necesarias para tal fin.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS
Tomado del Decreto Ordenanzal 437 de 2020 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2020)			
1. Coordinar con las dependencias del sector central y descentralizado de la Administración departamental, la atención oportuna a temas específicos que requiera el Gobernador.	N/A	N/A	De acuerdo con los documentos de respuesta a los derechos de petición y solicitudes, se evidencia la coordinación con las siguientes dependencias logrando una atención oportuna: ICCU, asunto: 1) “TRASLADO SOLICITUD REHABILITACIÓN DE LA VIA MORTIÑAL AL TABLON EN LA VEREDA MORTIÑAL BAJO”, 2) Respuesta y traslado de la solicitud de mantenimiento de la vía Sarbal-San Isidro y Chirripay- La Mina en el municipio de Yacopí, 3) Intervención barrios los fundadores en el Municipio de Agua de Dios. 4) Respuesta al Radicado 2021072289 de fecha 11/06/2021, 5) Comunicación virtual de fecha 20 de septiembre de 2021 – Solicitud mantenimiento vía a Tatí - Tierranegra – Colorados. <i>Sec Gobierno</i> , asunto: Derecho de Petición, Radicado Sistema Mercurio No. 2021023748 <i>EPC</i> , asunto: DERECHO DE PETICION. SOLICITUD DE INFORMACION SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA GUANGUITA CHOCONTA CUNDINAMARCA
2. Mantener actualizada la documentación e información de los asuntos	N/A	N/A	De acuerdo a la base de datos en Excel “DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA -

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-030
			Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

que requiera la atención directa del Gobernador.			2021” remitida por la Secretaría Privada se puede evidenciar que se ha mantenido la actualización de 1.091 documentos e información de los asuntos que requieren la atención directa del Gobernador.
3. Coordinar la elaboración y seguimiento de la agenda del Gobernador, así como dirigir las actividades que se requieran para el cumplimiento de esta.	N/A	N/A	Según pdf de copia de la agenda del señor Gobernador del 13 de enero al 28 de diciembre del 2021, que consta de 314 páginas, se evidencia que la Secretaría Privada lleva a cabo la elaboración y seguimiento de la agenda del Gobernador, así mismo dirige las actividades requeridas para el cumplimiento la misma.
4. Administrar y direccionar la correspondencia dirigida al Gobernador, y hacer seguimiento a su respuesta, de acuerdo con las normas legales.	N/A	N/A	Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministra documento EXCEL con registros de los soportes de Mercurio del año 2021, con 906 registros del 2 de marzo al 07 de diciembre de 2021 Se realizan traslados de solicitudes Se responden los derechos de petición
5. Coordinar los requerimientos y acciones orientados a la seguridad e integridad del Gobernador.	N/A	N/A	Por motivos de seguridad del señor gobernador, la secretaria privada no envió evidencia para esta función. La secretaria privada asegura que dicha función se ha coordinado a cabalidad y está a cargo de un alto oficial el cual garantiza la seguridad e integridad del señor Gobernador.
6. Coordinar y dirigir las acciones que se requieran para la ejecución de los Consejos de Gobierno, llevando las correspondientes actas.	N/A	N/A	De acuerdo con el pdf nombrado “ACTAS DE CONSEJO DE GOBIERNO”, que contiene las respectivas actas y certificaciones de cada Consejo de Gobierno se evidencia que la Secretaría Privada, coordina y dirige las acciones que se requieren para la ejecución de los Consejos de Gobierno según actas desde el 15 de enero al 22 de diciembre de 2021.
7. Coordinar los servicios administrativos y logísticos que requieran el Despacho	N/A	N/A	De acuerdo con el documento txt “Evidencias viáticos 2021” se puede evidenciar la coordinación de los

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-030
			Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

del Gobernador.			respectivos viáticos desde 06 de enero hasta 09 de diciembre de 2021. De acuerdo con el documento EXCEL “REGISTRO DIARIO 2021” del 2 de marzo al 07 de diciembre de 2021 se evidencia la coordinación de los servicios administrativos y logísticos que requieren el Despacho del Gobernador.
8. Mantener actualizados los sistemas de información que garanticen agilidad y confiabilidad en los procesos del Despacho del Gobernador, en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.	N/A	N/A	Se evidencia EXCEL con 3099 hojas de vida, EXCEL con registros de mercurio y un sistema de seguimiento en EXCEL a los documentos firmados por el Gobernador.
9. Realizar el seguimiento a las tareas y compromisos pactados entre el Gobernador y los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca.	N/A	N/A	De acuerdo al documento en EXCEL “REGISTRO DIARIO” se evidencia la atención a alcaldes del departamento de Cundinamarca, evidencia parcial
10. Establecer canales de comunicación entre el Gobernador, los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca y demás entidades nacionales y departamentales, con el ánimo de garantizar la coordinación efectiva entre estos.	N/A	N/A	De acuerdo con los documentos “respuesta solicitudes del chat del gobernador 2021” con los asuntos: “respuesta videos enviados a la gobernación – desbordamiento pozo de inspección calle 2 sur con carrera 2ª Municipio de Choachí” con fecha 2021/06/10; “Su solicitud al chat del señor Gobernador de Cundinamarca” con fecha 2021/11/26 y “Comunicación virtual de fecha 20 de septiembre de 2021 – Solicitud mantenimiento vía a Tatí - Tierranegra – Colorados” con fecha 2021/09/26, se evidencia parcialmente que se establecen canales de comunicación con la comunidad cundinamarqués.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De acuerdo con el Decreto Ordenanzal 437 de 2020 la Secretaría Privada debe cumplir 10 Funciones para garantizar que los servicios de seguridad, administrativos y logísticos que requieran el Despacho del Gobernador y sus dependencias internas se brinden de manera adecuada y oportuna.

La evaluación a la gestión por dependencias, efectuada por parte de la OCI a la Secretaría Privada, se realizó teniendo como soporte la información remitida por medio de la plataforma “DRIVE” el 09 de febrero de 2020.

Se observa que la Secretaría Privada dio cumplimiento a las funciones asignadas mediante Decreto ordenanzal 437 de 2020 vigentes desde el 26 de septiembre de 2020, las cuales se soportan de manera adecuada. No obstante, es pertinente mencionar que la evidencia suministrada permite corroborar parcialmente el cumplimiento de las funciones 8, 9 y 10:

Función 8. “Mantener actualizados los sistemas de información que garanticen agilidad y confiabilidad en los procesos del Despacho del Gobernador, en coordinación con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC”: Es pertinente revisar qué y cuales sistemas de información se están actualizando para garantizar la agilidad y confiabilidad en los procesos del Despacho del Gobernador junto a la secretaria de las TIC

Función 9. “Realizar el seguimiento a las tareas y compromisos pactados entre el Gobernador y los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca”: se requiere evidenciar con claridad el seguimiento a las tareas entre el gobernador y los alcaldes municipales.

Función 10. “Establecer canales de comunicación entre el Gobernador, los alcaldes municipales del departamento de Cundinamarca y demás entidades nacionales y departamentales, con el ánimo de garantizar la coordinación efectiva entre estos”.: es necesario evidenciar el uso de los canales de comunicación mencionados por parte de los alcaldes.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

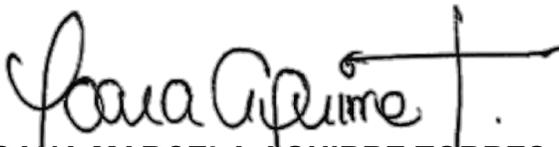
- Precisar el tipo de soporte y evidencia que demuestra el cumplimiento de los compromisos asociados al objetivo institucional.
- Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de evidencias y soportes del cumplimiento de las funciones, esto con el fin de facilitar el acceso a la información de las partes interesadas en la gestión de la entidad.
- Tener en cuenta, al definir los activos de información, el carácter de información (reservada o

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

confidencial) y de esta manera garantizar la limitación de acceso a información sensible, caso contrario la información se consideraría pública.

8. FECHA: 09/02/2022

9. FIRMA:



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Jefe de Oficina de Control Interno



Elaboró: FREDY GILDARDO GONZÁLEZ RAMOS



Revisó: LUDY ROCIO VARGAS VARGAS